

JUAN CARLOS NATALE LOPEZ
Diputado Federal

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE VERACRUZ Y LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD A ESTABLECER ACUERDOS A EFECTO DE CONTAR CON ELEMENTOS TÉCNICOS Y CIENTÍFICOS PARA EL RESCATE DE LA LAGUNA EL FARALLÓN.

El que suscribe, **Diputado Juan Carlos Natale López**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Honorable Comisión Permanente, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La disponibilidad del recurso hídrico es fundamental para el progreso y permanencia de la sociedad, de la misma forma, impacta directamente en la dinámica de casi todas las actividades humanas y de los sectores primario, terciario e industrial, mismos que apuntalan el desarrollo de la economía del país.

En este sentido, los esfuerzos constantes por implementar nuevas tecnologías que permitan contar con servicios ecosistémicos que incidan en la producción de energías limpias a partir del uso sustentable de los recursos y capital natural del

JUAN CARLOS NATALE LOPEZ
Diputado Federal

país cobran relevancia en el contexto de lo planteado por la reforma a los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia energética.

Por lo anterior, y dada la importancia del recurso hídrico para la sostenibilidad, resulta necesario contar con diagnósticos y elementos técnicos que permitan la instrumentación de estrategias proclives a la conservación, recarga y recuperación de los acuíferos que se distribuyen a lo largo del territorio nacional, tal es el caso del sitio denominado “**laguna El Farallón**” en Veracruz, el cual forma parte del complejo lagunar de la franja costera del Golfo de México, cercana a la estación nucleoelectrica de Laguna Verde operada por la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

Las implicaciones ambientales, económicas y sociales del estado actual del sitio en comento rebasan los límites geográficos, políticos y culturales, constituyéndose en un tema de interés no solo regional, sino nacional, evidenciando la urgente necesidad de una atención coordinada y transversal de los tres órdenes de gobierno y las instancias necesarias para contar con una estrategia de intervención pertinente y adecuada que planteé soluciones en el mediano plazo en beneficio de la población circundante y de los ecosistemas que ahí convergen.

La problemática alrededor del sitio es muy grave y representa un asunto de urgente de atención, de no ser así, podría redundar en la pérdida irreparable de una parte del patrimonio natural de México, con altos costos sociales, ambientales, de salud pública y, en este caso también, de suficiencia energética.

JUAN CARLOS NATALE LOPEZ
Diputado Federal

La laguna El Farallón pertenece a uno de los 653 acuíferos del país, encontrándose en la región hidrológica número RH28 de la Cuenca del Papaloapan. De acuerdo con el estudio sobre disponibilidad del recurso, elaborado por la Comisión Nacional del Agua (Conagua) y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de septiembre de 2020¹, la disponibilidad en el sitio era ya de 0.00 hm³ (hectómetros cúbicos).

| REGIÓN HIDROLÓGICO- ADMINISTRATIVA | ENTIDAD FEDERATIVA | CLAVE | ACUÍFERO | R | DNC | VEAS | | | | DMA | |
|--|-----------------------|-------|---------------------|-------|-------|---------|---------|--------|-------|----------|-----------------------|
| | | | | | | VCAS | VEALA | VAPTYR | VAPRH | POSITIVA | NEGATIVA (DÉFICIT) |
| CIFRAS EN MILLONES DE METROS CUBICOS ANUALES | | | | | | | | | | | |
| X GOLFO CENTRO | VERACRUZ | 3005 | VALLE DE ACTOPAN | 400.4 | 318.3 | 40.5997 | 44.1971 | .3396 | 00.00 | 00.00 | -3.0364 |

R: recarga total media anual; **DNC:** descarga natural comprometida; **VEAS:** volumen de extracción de aguas subterráneas; **VCAS:** volumen concesionado/asignado de aguas subterráneas; **VEALA:** volumen de extracción de agua en las zonas de suspensión provisional de libre alumbramiento y los inscritos en el Registro Nacional Permanente; **VAPTYR:** volumen de extracción de agua pendiente de titulación y/o registro en el REPDA; **VAPRH:** volumen de agua correspondiente a reservas, reglamentos y programación hídrica; **DMA:** disponibilidad media anual de agua del subsuelo. Las definiciones de estos términos son las contenidas en los numerales “3” (fracciones 3.10, 3.12, 3.18 y 3.25), y “4” (fracción 4.3), de la norma oficial mexicana NOM-011-CONAGUA-2015.

Aunado a lo anterior, las condiciones climatológicas de los últimos dos años, la extrema sequía, la prolongación del estiaje, así como la alta demanda no regulada del recurso para actividades de agricultura, industria y ganadería en la región, han acelerado el abatimiento del acuífero al grado de la desecación.

JUAN CARLOS NATALE LOPEZ
Diputado Federal

El derecho humano al agua y la importancia de ésta para uso industrial y para la transformación energética son innegables y coyunturales para la atención y cumplimiento de los objetivos planteados por la Presidencia de la República en el Plan Nacional de Desarrollo, y en este caso también, en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, es decir, la Agenda 2030, de la que nuestro país es un importante actor. Dicho lo anterior, es importante la intervención de la Conagua, la Secretaría de Medio Ambiente del estado de Veracruz, la CFE, y demás actores interesados la conservación de la laguna El Farallón para la realización de estudios técnicos, planteamientos de manejo integrado, acciones de recuperación de la cuenca y microcuenca, así como la coordinación intergubernamental para la aplicación de medidas de gestión del territorio con los asentamientos aledaños y la determinación de impactos con visión de cuenca hacia la central nucleoelectrica de la Laguna Verde, todo ello con el fin de establecer una línea base que permita plantear acciones urgentes de rescate del sitio para detener la afectación que se está dando al sector social, energético, ambiental y económico de la región.

Cabe mencionar que la pérdida del sitio ha generado una fuerte crisis económica en la población de la región que por décadas ha visto en actividades como la pesca y el turismo una fuente de ingreso digna para sus habitantes. Además, en materia de impacto al ecosistema, la desecación del sitio ha cambiado la dinámica de las rutas de aves migratorias y de especies de fauna de la región, afectando también a la fauna acuícola presente en la misma.

Por último, es importante hacer hincapié en la premura de la intervención ya que es obligación del Estado Mexicano garantizar las condiciones para un medio ambiente

JUAN CARLOS NATALE LOPEZ
Diputado Federal

sano, acceso a los servicios básicos para el desarrollo humano y el abatimiento de la pobreza por medio de un ingreso digno.

En virtud de lo mencionado, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua, a la Secretaría de Medio Ambiente del estado de Veracruz y a la Comisión Federal de Electricidad para que lleven a cabo los acuerdos necesarios a efecto de coordinar esfuerzos para la implementación de las acciones que les permitan contar con los elementos técnicos y científicos requeridos para establecer una estrategia conjunta para el rescate de la Laguna El Farallón.

Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua, a la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Veracruz y a la Comisión Federal de Electricidad para que, a partir de las acciones propuestas, se integre un plan de manejo del sitio que incluya acciones de monitoreo y vigilancia, así como de conservación y aprovechamiento sustentable del recurso hídrico en beneficio del medio ambiente, el sector social y el sector energético de nuestro país.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 15 de mayo de 2024.

JUAN CARLOS NATALE LOPEZ
Diputado Federal

ATENTAMENTE



DIP. JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ